



RADICADO No. 68-081-4003-002-2017-00054-00.

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la solicitud presentada por la parte demandante; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Siendo procedente lo solicitado por la parte ejecutante en el escrito que antecede, expídase nuevamente despacho comisorio donde se comuniquen el secuestro del bien inmueble que se identifica con Matricula Inmobiliaria No. 303-15453 de propiedad de los demandados OSCAR ENRIQUE GARCIA HERRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.420.427 y ELIZABETH JAIMES MEDINA identificada con cedula de ciudadanía No. 37.841.315, el cual se localiza en la dirección Calle 41 No. 21 – 79 urbanización la victoria lote #4 manzana 219 de esta Ciudad, cuyos linderos se distinguen en la Escritura Pública No. 599 del 26 de abril de 2011 de la Notaria Segunda de Floridablanca - S/der. Para llevar a cabo la diligencia de secuestro, se comisiona al Alcalde del municipio de Barrancabermeja – S/der, en concordancia con el artículo 38, inciso 3 del C.G.P., nombrándose como secuestre para dicha diligencia al auxiliar de la justicia a LUZ MIREYA AFANADOR AMADO la cual se localiza en la Carrera 13 no. 35 – 10 oficina 307 Edificio el Plaza de la ciudad de Bucaramanga, teléfono 3168648429 y correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com. Se fijan como honorarios al secuestre la suma de \$235.000. Líbrese el respectivo Despacho Comisorio con destino al Alcalde de Barrancabermeja.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado
No. 142 del 14 de diciembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA.

En la fecha se libró el despacho comisorio No. 054.

Barrancabermeja, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.